

TERMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Implementación Fábrica de Envases de Vidrio (Zudáñez – Chuquisaca)

PROFESIONAL ELECTROMECAÁNICO II

1. ANTECEDENTES

Implementación de la Fábrica de Envases de Vidrio – ENVIBOL dependiente del SEDEM, ubicada en la localidad de Zudáñez - Chuquisaca

2. JUSTIFICACION

El presente requerimiento se justifica en la necesidad de garantizar un control adecuado y permanente, durante la ejecución de las obras.

Para lo cual, se requiere de personal técnico especializado con la principal finalidad de ejecutar el POA de la presente gestión y cumplir con las exigencias de ENVIBOL. De esta manera, la Gerencia Técnica requiere incorporar personal técnico bajo los Términos de Referencia.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El trabajo está referido a Fiscalizar, Controlar y Monitorear el equipamiento de la infraestructura de la planta.

Se requiere para su desempeño conocimiento amplio de los sistemas de planificación, inspección y supervisión de construcciones en general. Se trabaja aplicando amplio criterio en la solución de problemas, relacionados a planos constructivos, presupuesto de costos y control e inspección de obras en ejecución.

Las obras son revisadas a través de informes técnico - económicos y por la apreciación de los resultados obtenidos.

4. FUNCIONES DEL PROFESIONAL ELECTROMECAÁNICO

Las tareas del Profesional en función a requerimiento son las siguientes:

- Control y monitoreo de trabajos de Montaje de Equipos de Producción, Servicios Directos e Indirectos
 - Casa de Mezcla, Horno, Maquinas I.S., Archas Recocido, Sistemas de Inspección, Sistemas de Transporte y Embalaje
 - Sistemas de Energía Eléctrica, GN/GLP, Aire Comprimido/Vacío, Aguas, Tratamiento de Efluentes, Talleres, Utilitarios, etc.
 - Control y cumplimiento del pliego de especificaciones técnicas
 - Interpretación/revisión de planos eléctricos y mecánicos en general
 - Control del material que se está usando en obra
 - Control del equipo, maquinaria y herramientas que son empleados en el área de su competencia
 - Supervisión de personal de apoyo en montaje
 -

- Fiscalización de Contrataciones de Servicios Directos e Indirectos
 - Sistema de Energía Eléctrica
 - Sistema de GLP/GN
 - Sistema de Aire Comprimido/Vacío

 - Sistemas de Agua Potable, Agua de Refrigeración, Red Contra Incendios
 - Sistema Tratamiento de Efluentes
 - Talleres y Laboratorios
 - Equipos de Carga y Manipuleo

- Cumplimiento y seguimiento de normativas de Higiene y Seguridad Ocupacional.

- El Profesional contratado desarrollara su trabajo bajo dependencia directa de Gerencia Técnica a través del Responsable Técnico de Planta.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Instalaciones monitoreadas y fiscalizadas satisfactoriamente, en estricta sujeción a las Especificaciones Técnicas de ejecución de cada obra y cumplimiento a los términos contractuales.

6. CANTIDAD REQUERIDA

- La cantidad requerida es de **1 (UN PROFESIONAL ELECTROMECAÁNICO II)**

7. FORMACION ACADEMICA

PERFIL PROFESIONAL

- Ingeniero Electromecánico con Título en Provisión Nacional y/o ramas afines.

EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ **Experiencia General:** De trabajo de 1 año en Instituciones del Sector Público y/o Privado (presentar fotocopia simple).
- ✓ **Experiencia Específica:** De trabajo de 1 año en Instituciones del Sector Público y/o Privado, como Supervisor de Obra, Residente de Obra y/o ramas afines al cargo, (deseable).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA	
Experiencia de trabajo mayor o igual a 2 años como Profesional Electromecánico, Residente de Obras y/o cargos similares en Instituciones Públicas y/o privadas.	60
FORMACIÓN	
Cursos y/o Seminarios de actualización referentes al campo de Montaje y Mantenimiento Industrial, conocimiento de programas informáticos (AutoCAD y otros inherentes a la construcción). Normativas de Higiene y Seguridad Ocupacional, ISO 9001.	40
TOTAL	100

8. OTROS REQUISITOS

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos de la unidad de Recursos Humanos del SEDEM

9. DURACION DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2017, acorde a las normativas de los funcionarios públicos y la recontractación estará sujeta al desempeño demostrado

10. REMUNERACION Y MODALIDAD DE PAGO

La remuneración estará acorde a las responsabilidades del puesto y la modalidad de pago será mensual

11. METODOLOGIA DE TRABAJO

El proponente desarrollara su trabajo en instalaciones de la Supervisión Técnica de ENVIBOL - Zudáñez y su desempeño estará enmarcado dentro el Manual de Funciones, Reglamento Interno, Procesos y Procedimientos vigentes del SEDEM.

12. INFORME DE ACTIVIDAD

Presentará informes parciales semanales y mensuales de acuerdo a los avances de los trabajos a su cargo.

13. PROPIEDAD DEL TRABAJO

Todo producto (material o intelectual) producido por el contratado, durante el desempeño de sus servicios es de propiedad del SEDEM. Asimismo, toda la información a la que tuviese acceso, durante o después de la ejecución del objeto y términos del presente Contrato, tiene carácter CONFIDENCIAL, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del CONTRATADO, a menos que cuente con el consentimiento escrito y expreso por parte del CONTRATANTE.